



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 126 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 17 de julio de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

APROBACIÓN, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE CIUDAD JUVENTUD, UBICADA EN AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 54, 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LA:

APROBACIÓN, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE CIUDAD JUVENTUD, UBICADA EN AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA** SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA**, DEL **17 DE JULIO DE 2026**, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

CINCO. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento se somete a consideración del cabildo el asunto relativo a **LA APROBACIÓN, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE CIUDAD JUVENTUD, UBICADA EN AV.**

DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA. Aprobándose por unanimidad, con doce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN **CABILDO JUVENIL**, A CELEBRARSE EL DÍA **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026**, A LAS **12:00 HORAS**, ASÍ COMO SU ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA** DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA**, DEL **VIERNES DIECISIETE DE JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTISÉIS**,

CONVOCA

A las juventudes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en **Cabildo Juvenil**, a celebrarse el día **miércoles 12 de agosto de 2026**, a las **12:00 horas** en **Ciudad Juventud**, ubicada en **AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**, previamente declarada Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las juventudes entre **12 y 29** años de edad que de forma temporal o permanente residan en el municipio y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil** se celebrará con la participación directa de las juventudes izcallenses, que tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las juventudes que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las juventudes que pretendan participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil** deberán registrarse personalmente, y, en su caso, acompañadas por su padre, madre o tutor, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, Avenida Primero de Mayo, número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de **lunes a viernes** de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes 10 de agosto del año 2026**.

CUARTA. Podrán participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil **hasta diez** jóvenes procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Las juventudes que habrán de participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **lunes 10 de agosto del año 2026** en punto de las **17:30** horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, serán turnados a las

dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las juventudes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a. Nombre completo de la persona que deseé participar, así como el de su padre, madre o tutor, en su caso.
 - b. Domicilio.
 - c. Números telefónicos: fijo y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**.

SEXTA. La celebración de la Sesión Pública del Ayuntamiento, en **Cabildo Juvenil**, correspondiente, se llevará a cabo el **miércoles 12 de agosto** del año **2026**, a las **12:00 horas** en **Ciudad Juventud, ubicada en AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.,** declarada previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de ordinaria, anterior.
4. Participación de las juventudes registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del **Cabildo Abierto** celebrado el pasado **jueves 25 de junio de 2025**, en la **Cancha ubicada entre la calle Paseo Albatros y Avenida Urbano Pte., S/N, Unidad CTM NR1 Núcleos, C.P. 54720 Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, previamente declarada recinto oficial para celebrar dicha sesión.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las juventudes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, con quince minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las juventudes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente Link

<http://transparencia.izcalli.gob.mx/wp-content/uploads/dataTransparencia/redatosem/normatividadyconvenios/Aviso%20de%20Privacidad%20de%20Cabildos%20Abiertos%20y%20Juvenil.pdf>

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 17 de julio de 2026.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
 (Rúbrica)

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
 PRIMERA SÍNDICA
 (Rúbrica)

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA,
 SEGUNDO SÍNDICO
 (Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
 PRIMER REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ANA KARENT PAZ COLIO
 SEGUNDA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y
 MAYOR
 TERCER REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
 CUARTA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
 QUINTO REGIDOR
 (Rúbrica)

C. VALENTINA LOA RIVERA
 SEXTA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
 SÉPTIMO REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
 OCTAVA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
 NOVENA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
 DÉCIMA REGIDORA
 (Rúbrica)

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
 DÉCIMO PRIMER REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
 DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
 (Rúbrica)

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
 PARA EL PERIODO 2025-2027
 (Rúbrica)

SEGUNDO. SE DECLARA CIUDAD JUVENTUD, UBICADA EN **AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.,** COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACES SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS JUVENTUDES HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO JUVENIL.

QUINTO. CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. – CÚMPLASE.

El Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional, hará que se publique y se cumpla.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. – RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. – RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO,

SEGUNDA REGIDORA. – RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. – RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. – RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. – RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. – RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. – RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA
FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

